



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 7.6121

PARRAL, 20 Nov 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.-
- 4.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que Delega la firma Del Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.R.-

DECRETO:

1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2014, a Don **GERMAIN MORALES MORALES**, Directivo, JUEZ DE POLICIA LOCAL, Grado 6°, por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
05	24.11.2014	28.11.2014.-

2.- **DESIGNASE**, como Juez de Policía Local Subrogante, por los días señalados, al Señor **JUAN ANTONIO VALLEJOS URBINA**, Abogado, quien percibirá la Remuneración del Titular, es decir Grado 6° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.-
DISTRIBUCION: Archivo, Personal (02).



JUZGADO DE POLICIA LOCAL
PARRAL

**MUNICIPALIDAD
DE PARRAL**
OFICINA DE PARTES

04 NOV. 2014

Nº REG: 5689

FIRMA: Alcaldía

OFICIO Nº 598 /A /2014.-

Parral, 04 de Noviembre del 2014.-

Por el presente oficio, me permito comunicarle que haré uso de cinco días de feriado legal, correspondiente al año 2014, a contar del día 24 de Noviembre del 2014.

Por lo anteriormente expuesto, ruego dar las instrucciones a quien corresponda, teniendo presente que durante mi ausencia seré subrogado por el abogado nominado de acuerdo a la terna de la I. Corte de Apelaciones.

Saluda atte.



GERMAIN MORALES MORALES

Juez

Germain Morales Morales
ABOGADO
Juez de Policia Local
PARRAL

**A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA COMUNA
DOÑA PAULA RETAMAL URRUTIA
PRESENTE.-**

Reemplazo el cuerpo

① *Juan Antonio Vallejos Urbina 1º juez terna.*